

PAGOS ERRADOS

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Cuando se realizan pagos sobre un tributo que no corresponde, se debe transferir el pago al impuesto correspondiente, mediante una Nota de Crédito emitida por la División de Acreditación de Importes..

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del catastro en cuestión.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Boleta original del pago errado.
- Fotocopia de la boleta.
- Fotocopia de la Cedula Parcelaria.
- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas, CPN Héctor Daher Petracchini.

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo es de \$3,50 pesos y debe ser abonado en caja municipal.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el tramite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipal
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1591